



# CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 8 de Octubre de 2020

21.2.2.292

Doctor(a)

**YECID CRUZ**

**Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana (EMRU)**

Santiago de Cali.

Cordial saludo

Como consecuencia del estudio del Proyecto de Acuerdo No 028 “**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021**” la Comisión de Presupuesto del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, se permite solicitar la siguiente información:

1. Presupuesto Inicial para el año 2020.
2. Presupuesto Proyectado para el año 2021.
3. Porcentaje de reducción o crecimiento.
4. Presupuesto ajustado al 30 de Septiembre del 2020.
5. Presupuesto Ejecutado al 30 de Septiembre del 2020.
6. Presupuesto por ejecutar al 30 de Septiembre del 2020.
7. Presupuestos de Proyectos por dependencia y Presupuesto Participativo al 30 de Septiembre del 2020.
8. Porcentaje de Ejecución de cada Proyecto al 30 de Septiembre del 2020.
9. ¿Qué proyectos no se han ejecutado al 30 de Septiembre del 2020 y por qué?
10. Proyectos a ejecutar para el año 2021 con su respectivo valor.
11. Número de Proyectos y sus fuentes de financiación para el presupuesto 2021.

La información solicitada deberá ser remitida a la ventanilla única del CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI dentro de los 3 días siguientes a la recepción de este oficio en 22 copias físicas y al correo [comisiondepresupuesto@concejodecali.gov.co](mailto:comisiondepresupuesto@concejodecali.gov.co), la fecha de la exposición de los informes se le comunicara durante el transcurso del estudio de la iniciativa y de conformidad con el cronograma que para tal fin determinen los ponentes.

*Ley 136 de 1994 Artículo 32º.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: ... 2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.*

Atentamente,

**ANDRÉS FELIPE MENDEZ LICÓN**

Subsecretario Comisión de Presupuesto

Concejo Municipal Santiago de Cali

Correo electrónico: [comisionpresupuesto@concejodecali.gov.co](mailto:comisionpresupuesto@concejodecali.gov.co)

Teléfono: 8852464

